



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de abril de 2024
P.I.E. N° 500/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Con el objeto de consulta y asesoramiento y siendo su Ministerio el ente regulador en materia económica y financiera, que aprueba, rechaza, registra, etc., incluso la planificación presupuestaria de cada uno de los municipios del país entre otras competencias, informe si los gastos municipales en relación a premios económicos por actividades culturales, científicas o académicas están considerados por su Ministerio y la normativa nacional como gastos indebidos. --- 2. Informe, si los gastos municipales en relación a premios económicos por actividades culturales, científicas o académicas, están considerados por su Ministerio y la normativa nacional como permitidos. --- 3. Informe, cuáles gastos municipales son considerados por la normativa de su área ministerial, como “gastos indebidos” y si los premios económicos por actividades culturales, académicas o científicas están considerados como permitidos o prohibidos”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL